



RESOLUCION No. 035-AD-76

Lima, 29 de Enero de 1976

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los servicios de personal calificado para el cumplimiento de la actividad: Centros Juveniles de Recreación, aprobada por Resolución N° 218-AD-75 de 17 de Junio de 1975;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de locación de Servicios Eventuales;

De acuerdo a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los artículos 2° y 9° del Decreto Ley N° 19847; artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555 y Decreto Ley - N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el INRED y don RAFAEL ALFONSO JESUS ROBERTO CACERES MOLINA, para que desempeñe las labores de Especialista en Comunicación e Informática en la Actividad Centros Juveniles de Recreación, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 16,600.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-Programa 10, Actividad Centros Juveniles de Recreación del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
VAH/dqp.



"AÑO DE LA PRODUCCION"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación Personal para
Centros Juveniles de Recrea-
ción

INFORME N°084-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. La Dirección Nacional de Recreación ha requerido la contratación de los servicios de don -- Rafael Alfonso Jesús Roberto Cáceres Molina para que cumpla las labores de Especialista en Comunicación e Información en la actividad Centros -- Juveniles Recreacionales.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios -- Eventuales celebrado entre el INRED y don RAFAEL ALFONSO JESUS CACERES MOLINA para que se desempeñe como Especialista en Comunicación e Informática en la actividad Centros Juveniles de Recreación por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de S/. 16,600.00. (DIECISEIS - MIL SOLES Y 00/100).

Lima, 23 de Enero de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 014 -OCA-76.

A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE :: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Contratación de Personal
Actividad : Centros Juveniles de Recreación.
FECHA : Lima, 20 de Enero de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para informarle que, de acuerdo al requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Recreación para contratar los servicios de don RAFAEL ALFONSO JESUS ROBERTO CACERES MOLINA, para que cumpla las labores de Especialista en Comunicación e Informática, en la Actividad Centros Juveniles de Recreación a su cargo, esta Oficina Central ha efectuado los trámites pertinentes.

Del requerimiento citado, se desprende la necesidad de la referida Dirección de contar con los servicios de un Especialista en Comunicación e Información para el mejor cumplimiento de la Actividad indicada.

Por lo expuesto, elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente con todos los antecedentes para que, por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted señor Director Ejecutivo.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
VAH/dqp.

P. 35-AD-76
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

29-1-76

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don Grnel. E. P. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y por la otra don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA, con Libreta Electoral N° 3086136 Libreta Militar N° 242223-45 Libreta Tributaria N° E160-421 domiciliado en: Horacio Uteaga 1704- Jesús María., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA, para que desempeñe las labores de: Especialista en Comunicación e Informática.

2º Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: Dieciséis Mil Seiscientos Quince Pesos., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 30 de Junio de 1976

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, Veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco

Vº Bº

Grnel. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
 Director Ejecutivo

R. R.
 FIRMA

Pag. 38 R. 35-AD.

MEMORANDUM N° 013/76-DINAR

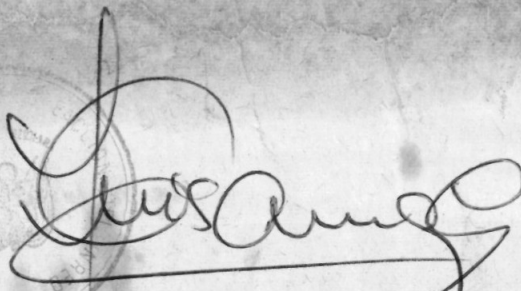
29-1-76

DE : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION
A : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Remisión de Contratos
FECHA : Lima, 09 de Enero de 1976

Adjunto al presente, me es grato remitir a usted los Contratos de Locación y Hojas de Requerimiento de Personal de los Señores - RAFAEL CACERES MOLINA y MARIO VALVERDE MARA VI.

Asimismo manifestarle que dicho monto afectará a las actividades de ANDINISMO-Resolución N° 143-AD-75, del 06-5-75 (MARIO VALVERDE MARAVI) y a la actividad CENTROS JUVENILES DE RECREACION-Resolución 218-AD-75 - del 17-06-75. (RAFAEL CACERES MOLINA).

Atentamente,



DINAR
fb1.

LUIS GALLEGOS DE LA PINIELLA
Director Nacional de Recreación



Pd 38

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: Sr. Araua

A fin de que se sirva:

- 1.- Verificar cuantos *Incrementos en Relación al anterior contrato*
- 2.- Que autorice el D.E. *Preparar informe*
- 3.- Coordinar con MAIS.

Firma: *Eul* Fecha: 13-1-76

Disponibilidad

1) *Administración*: S. 99,400=

2) *Centros juveniles de Recreación*: S. 107,300=

Lima, 20 Enero 1976

Manzanera
MARIA LUZ MANYARI
UAF.

Lima, 15 de Enero de 1976.

Elévese a la Dirección Nacional de Recrea-

76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Cnrl. E. P. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**

por la otra don **RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA**
con Libreta Electoral N° **3086136** Libreta Militar N° **242223-45**
Libreta Tributaria N° **E160-421** domiciliado en: **Horacio Urteaga**
1704- Jesús María.

....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA**
....., para que desempeñe las labores de: **Especialista en Comunicación e Informática.**

2º Don **RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES** percibirá la remuneración mensual única no pensionable de: **Dieciséis mil seiscientos soles oro.**
....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior,

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º de Enero al 30 de Junio de 1976**

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don **RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA**
podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **RAFAEL ALFONSO ROBERTO JESUS CACERES MOLINA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Veintiséis** de **Diciembre** de mil nove -
cientos setenta y **cinco**

Vº Bº

R. R.
F I R M A .

• • • • • HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Diciembre de 1975

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1732 Partida: Actividad: CENTROS JUVENILES

Sub-Programa : 10 Responsable : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION

Tarea : ESPECIALISTA EN COMUNICACION E INFORMATICA

Justificación:

Tiempo :

Del 1^o de Enero al 30 de Junio de 1976

Monto : S/. 99,600.00

NOMBRE : RAFAEL ALFONSO JESUS ROBERTO CACERES MOLINA

Profesión y/o Especialidad: PERIODISTA

Forma de Pago : MENSUAL

Grnl. E. P. (r) Carlos Gobilligh Portocarrero
Director Ejecutivo

VºBº